

Antecedentes

La FCC aplica normas y políticas de Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEO, por sus siglas en inglés) a las estaciones de transmisión abierta y a los distribuidores de programación audiovisual por múltiples canales (MVPDs, por sus siglas en inglés). Un MVPD puede ser un operador de cable o de televisión satelital que venda programación audiovisual por canales múltiples. Las normas prohíben, a las estaciones de transmisión abierta y a los MVPDs, la discriminación al contratar empleados, ya sea según su raza, color, religión, origen nacional o género. Las normas para MVPDs también prohíben la discriminación por edad en las contrataciones. Las normas EEO exigen a las estaciones de televisión que contraten a cinco o más empleados de jornada completa, y a los MVPDs que contraten a seis o más empleados de jornada completa, la mantención de un programa de contratación de personal que cumpla con las normas EEO. Las normas de contratación incluyen la exigencia de proporcionar avisos de vacantes de empleo y la adopción de otras medidas de extensión a todos los candidatos que califiquen, como la realización de ferias de empleo y el establecimiento de programas de becas.

Exigencias de las Normas de la FCC

Las normas EEO de la FCC exigen a las estaciones de transmisión abierta y a los MVPDs que están sujetos a las exigencias de contratación:

- distribuir ampliamente la información concerniente a cada vacante para empleos de jornada completa (30 horas o más) excepto por las vacantes que necesitan llenarse por exigencias o circunstancias especiales.
- dar aviso, de cada vacante de jornada completa, a las agencias de empleo que así lo soliciten.
- completar dos iniciativas de contratación de empleo de largo plazo (para estaciones de transmisión abierta ubicadas en mercados de menor tamaño, con cinco a diez empleados de jornada completa); o cuatro iniciativas de contratación de empleo de largo plazo (para las que posean más de 10 empleados de jornada completa y estén ubicadas en mercados de mayor tamaño) en un periodo de dos años. Estas iniciativas pueden incluir ferias de empleo, programas de becas y de pasantías y otros eventos comunitarios destinados a informar al

Exigencias de las Normas de la FCC (cont.)

público sobre las oportunidades de empleo en estaciones de transmisión abierta.

Las normas EEO incluyen exigencias de mantención de registros y de entrega de informes por parte de las estaciones de transmisión abierta y de los MVPDs. Las exigencias son más limitadas para entidades que operan en mercados de menor tamaño.

La FCC examina si las estaciones de televisión abierta cumplen con las normas EEO cuando les corresponde renovar sus licencias; a mediados del periodo, para las estaciones de televisión con cinco o más empleados de jornada completa y para estaciones de radio con once o más empleados de jornada completa, y mediante auditorías aleatorias. La FCC examina el cumplimiento por parte de los MVPDs todos los años, mediante revisiones de los formularios 396-C de la FCC ([FCC Forms 396-C](#)) (en inglés) presentados por las entidades y mediante auditorías aleatorias.

Usted puede presentar sus comentarios ante la FCC respecto al cumplimiento de las normas EEO por parte de las estaciones de transmisión abierta y de los MVPDs, en cualquier momento.



Para más Información

Para obtener más información sobre las normas de la FCC para Igualdad de Oportunidades de Empleo, visite el sitio web de la Oficina de Medios de Comunicación en www.fcc.gov/mb (en inglés). Para obtener información sobre otros temas de comunicaciones, visite el sitio web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor en www.fcc.gov/cgb/spanish/ o contáctese con el Centro para el Consumidor, llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) de voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; enviando un fax al 1-866-418-0232 o escribiendo a:

Federal Communications Commission
Consumer & Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, SW
Washington, D.C. 20554

###

Para obtener ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo o envíe un correo electrónico a FCC504@fcc.gov.

Para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión, visite www.fcc.gov/cgb/contacts/ (en inglés).

Este documento tiene como único propósito educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

3/21/11*

